Diputación de Salamanca
Bienestar Social

Número Expediente 2026/GBS_01/000015

DECRETO DE LA PRESIDENCIA. -

- Vista la Providencia de la Diputada Delegada de Bienestar Social de **08 de enero de 2026,** dictada en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia nº 3929/23, de 24 de julio de 2023- por la que se da inicio al expediente de suscripción del "Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación de Salamanca y la **ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, REINSERCIÓN Y ATENCIÓN DE LA MUJER PROSTITUÍDA (APRAMP)**, para el año 2026.
- Visto el informe del Director del Área de Bienestar Social de fecha **16 de marzo de 2026**, que se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el art. 19.1 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca.
- Vista la fiscalización del expediente que se lleva a cabo de forma favorable mediante informe de fiscalización **243/2026 de fecha 19 de marzo 2026** emitida por la Intervención provincial en aplicación del artículo 11 del Real Decreto 424/2017.
- Vistas las atribuciones que me confieren el art. 10.4 de la Ley 38/2003, art. 34.1 letras f), y o) de la Ley 7/1985, art. 61 apartado 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 8.1 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca

Por el presente Decreto **resuelvo:**

P R O P U E S T A

PRIMERO.- Aprobación de la suscripción de un Convenio de Colaboración, para el año 2026, con la Asociación ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, REINSERCIÓN Y ATENCIÓN DE LA MUJER PROSTITUÍDA (APRAMP), con CIF G79414082.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto derivado de dicha suscripción por importe de veintidós mil quinientos euros (22.500,00 €), teniendo en cuenta que para ello existe consignación en la aplicación presupuestaria 2026/N/60/2310D/4802300/, "CONVENIO ASOCIACIÓN APRAMP"", de conformidad con el documento de retención de crédito RC núm. 202600012543 expedido por la Intervención Provincial".

Decreto dado en Salamanca en la fecha señalada en el documento, ante mí, el Secretario General, que doy fe del acto.

EL PRESIDENTE, **EL SECRETARIO GENERAL,**

Fdo. Fco. Javier Iglesias García **Fdo. Alejandro Martín Guzmán**

Código Seguro de Verificación	[redacted]	Fecha	20/03/2026 21:29:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Francisco Javier Iglesias Garcia (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)		
Firmante	Alejandro Martin Guzman (SECRETARIO)		
Url de verificación	[redacted]	Página	1/13